Redactor en Jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun a tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse ante de [illegible] p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes: EN PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Sc MAYENCE FABRE ET C.ie, rue de la Grange Batelière 18.

Montevideo—Miércoles 19 de Marzo de 1902 — EDICION POPULAR A 2 CENTESIMOS — Año V—Núm. 1,305

Notas de Fénix

Apreciado doctor Fénix:

He leido en EL SIGLO de hoy un suelto sobre patentes y multas, firmado *Un multado*, y he podido darme cuenta de que efectivamente se despachan aun patentes sin multas, si aun hoy 18 no han sido denunciadas.

El Estado, no solamente necesita todas sus rentas, sino que tambien que se recauden en el tiempo calculado con anticipacion, y tengan paciencia los que por cualquier motivo incurren en la pena pecuniaria.

A pesar de esto, creo que no hay equidad en que todos los contribuyentes no paguen con la misma moneda, es decir, con ó sin recargo: todos iguales ante la ley.

Se anunció por los diarios que los señores comisarios apurarían á los morosos é indagarían sobre todo cuales son aquellos que no pagaban nunca ni multa ni patente, defraudando al fisco al mismo tiempo que podían hacer una competencia desleal á los comerciantes que abonaban sus debidos impuestos.

Ya que tan repetidas veces se ha dicho que el comercio y la industria pasaban por una honda y larga crisis, el Estado, que ha tenido paciencia hasta ahora, no mezquinará seguramente algunos dias más, absolviendo de pena á los denunciados.

Vemos tambien que la misma cancion se repite todos los años. Sería, por consiguiente, llegada la oportunidad de que los poderes públicos buscasen el remedio para dar á los patentados todas las facilidades compatibles con las necesidades del gobierno.

Por ejemplo: expedir patente por un trimestre ó un semestre, con la condicion de no poder *un solo dia* tener abierto el establecimiento que no la hubiera adquirido.

Cuantas facilidades el Estado pueda hacer para con el comercio y la industria, son otros tantos beneficios que el mismo Estado recibe indirectamente, sea por la multiplicidad de estas mismas patentes que entonces el más pobre no trataría de eludir, sea por menos casas de negocio sin alquilar y de consiguiente más impuestos municipales; en fin, más gente empleada, más holgura y más confianza y forzosamente más negocios, aunque más divididos.

Tambien creo que los contribuyentes podrían entregar sin esperar horas y horas sus patentes en cambio de un número de órden, con el cual podrían al dia siguiente recogerla, á cualquier hora, evitando así un recargo á los empleados y una pérdida de tiempo que á veces se traduce en una pérdida real.

S. A. y S. S.

UN LECTOR DE EL SIGLO.

***

La Paz, Marzo 18 de 1902.

Señor doctor Fénix:

A Vd. que nunca ha tenido que sembrar tabaco, le agradeceríamos se sirviera decirnos, si para hacer la declaracion que manda la ley. es necesario que el que aquí planta tabaco, tenga que hacerla personalmente en Canelones.

Nosotros creemos que no pudiendo hacerla en este pueblo, con mandar un encargado es mas que suficiente, á no ser que el director de la Oficina desee sacar nuestra fotografía.

De Vd. affmo. y S. S. S.

VARIOS PLANTADORES DE TABACO.

No tenemos á la mano los Códigos, y, por otra parte, ni siquiera fumamos. Sin embargo, nos parece que, para los efectos legales, cabe una interpretacion racional que permita la representacion del plantador por persona debidamente autorizada. A lo sumo, se le podria exigir el retrato, como exceso precaucional de identidad.

***

Amigo doctor Fénix:

No es extraño que de la vieja Europa se remitan folletos para Montevideo, República Argentina, si se tiene en cuenta la distancia que nos separa y lo confuso de ser conocido todo por South América y Rio de la Plata; pero mas extraño es que, un diario local confunda la barra de Rio Grande con la playa Cidreira (baños de mar) distante de este puerto 300 millas y la referida playa donde naufragó el *Meteoro* 420 millas, haciendo con tal motivo una narracion de lo terrible que es la tal barra é ignorando que con las obras practicadas en la misma da entrada á buques hasta de 14 piés.

El naufragio del *Rio Apa*, acaecido hace 14 años, no fué en la tan terrible barra como dice el articulista y sí bajo una horrible borrasca, tragándose el mar á la nave, sin que una sola persona sobreviviese á la catástrofe.

Dígame, doctor Fénix, si eso se escribe aquí donde debemos conocer las playas vecinas, ¿no se explican los errores que se cometen con nuestro país á tan larga distancia y que diariamente reciben censuras?

Su afectísimo.

VERITAS.

Sóbrale razon á nuestro informante,—y sirva el caso práctico para corregir el defecto que se señala, aplicando un poco de indulgencia á los errores geográficos en que se suele incurrir desde lejanas tierras respecto á las naciones latino-americanas.

Fénix.

Junta Electoral

Diversas resoluciones

Se reunió ayer la Junta Electoral, adoptando las siguientes resoluciones:

Considerados los servicios de miembros de comisiones inscriptoras, no se hizo lugar á la renuncia de los señores Adolfo Arellano, doctor Vicente Barcia, Bernardo Bordenave, Francisco A. Negron, Agustin Sapello, Leopoldo Casetti y Manuel T. Narvaja.

—En la renuncia del señor Luis J. Baco se acordó que justifique la causal invocada.

—Discutida la forma de apertura del Registro Cívico en el próximo período, se resolvió comunicar á las comisiones inscriptoras que deben utilizar los folios en blanco de los cuadernos utilizados el año pasado, siguiendo, naturalmente, la numeracion que ellos arrojen.

—Quedó resuelto que las comisiones hagan saber por nota á la Electoral, el número de inscriptos cada domingo que funcionen las mesas.

—Se dispuso inutilizar por medio del fuego los antecedentes de las elecciones de 1898.

—La secretaría dió cuenta de que las mesas de la 2.ª, 8.ª, 11.ª y 17.ª secciones entregaran las listas de actas y sellos que les fueren solicitadas.

—Se integraron las siguientes comisiones:
2.ª seccion, tercer suplente Florencio Yéregui; 4.ª id, tercer titular Pablo Pareja; 5.ª id, primer suplente Leandro Diaz; 6.ª id, primer titular Joaquin Travieso; 8.ª id, segundo titular Felipe Victora; 18.ª id, primer titular Vicente Carriconde.

LA ACEPTACION DEL Dr. GUILLOT

NOTAS CAMBIADAS

Las notas que van á continuacion instruyen de los motivos que han llevado al doctor Alvaro Guillot, á aceptar la diputacion por Montevideo para que fué convocado.

Léanse esos documentos:

Señor doctor don Alvaro Guillot.—Distinguido correligionario: Los que suscribimos, miembros de la Comision D. Departamental de Montevideo, en conocimiento de que usted ha manifestado estar resuelto á declinar la suplencia por este departamento y atendiendo á razones de interés político, así como á sus merecimientos personales, venimos á exhortarlo á que acepte la convocacion dispuesta por la H. C. de Diputados, en la seguridad de que habrá de representar dignamente al departamento de la capital, concurriendo con su preparacion, su talento y su patriotismo á la solucion de las cuestiones nacionales que han de ventilarse en este período legislativo.

Entre los firmantes de esta comunicacion hallará usted muchos ciudadanos que votaron la lista de la C. D. Departamental, y algunos que firmaron tambien la protesta formulada contra el proceso electoral de Noviembre último, pero entienden que tratándose, como se trata, de hechos consumados, por haber recaido resolucion definitiva al respecto, deben propender á que no queden excluidos de la accion pública elementos que están en condiciones de prestarle un concurso efectivo; y en tal concepto lamentarían que se excusaran ustedes de ingresar al C. L. por razones que no tienen ya hoy dia, más que un valor retrospectivo.

En la confianza de que no habrá de desoir esta exhortacion, hecha á nombre de verdaderas conveniencias políticas nos complacemos en saludar á usted muy atte. — Montevideo, Marzo de 1902.—Juan P. Castro, José Espalter, F. Soca, Benito M. Cuñarro, José Batlle y Ordoñez, Pedro Figari, Eduardo Iglesias, Antonio M. Rodriguez, Juan Blengio Rocca, Federico Capurro, José Serrato, Alfredo F. Vidal, Martin Suarez, Enrique Figari, Claudio Williman, Domingo Arena, P. Echegaray, José P. Massera, José E. Rodó, Juan M. Lago, Laureano B. Brito, Martin Suarez, Lorenzo J. Lezama, Julio B. Sosa, Juan B. Servente, Anacleto Dufort y Alvarez, Eduardo Veira, Pablo J. Rocchietti, Luis Batlle y Ordoñez, A. Lacordeil, Duncan Guerra, J. M. Minelli, Luis A. Marenco, Deolindo Berthier, Pedro Carpi, M. de la Bandera, Félix Saenz, José R. Sacchi, Pablo Mazarochi, Julio M. Sosa, F. Meller de Berg, Luis Ottado, M. Zamacoy, Gabriel Tarlera, Juan F. Rolando, Alfredo D. Rodriguez, Domingo B. Agustini, Agustin Castro Caravia.—(*Siguen las firmas*).

Montevideo, Marzo 18 de 1902. Señores miembros de la C. Departamental Colorada. Distinguidos correligionarios: Tenía el propósito decidido de no aceptar el cargo de representante por Montevideo, para el que he sido convocado como tercer suplente; pero ante la exhortacion de ustedes que, no solo tienen personalmente indiscutible significacion, sino que, además, representan á la Comision D Colorada, autoridad partidaria que proclamó los candidatos á diputados por Montevideo y reclamó contra las elecciones verificadas en este departamento,—creo que debo sacrificar, como sacrifico, mis deseos á los de ustedes, correspondiendo así á la peticion que ustedes me dirigen y que es para mí una distincion tan evidentemente inmerecida como inmerecidos son los elogios que en la referida peticion me dispensan.

Acepten ustedes mi reconocimiento y las seguridades de mi alta estima. *Alvaro Guillot*.

CONSEJO N. DE HIGIENE

Las procedencias de Paranaguá

El Consejo Nacional de Higiene dictó ayer la siguiente:

Ordenanza número 96.—El Consejo Nacional de Higiene, en vista del desarrollo de la peste bubónica en Paranaguá, debidamente autorizado resuelve:

Artículo 1.° De acuerdo con lo establecido en el Convenio Sanitario celebrado con el Departamento de Higiene Argentino, declárase infestado por peste bubónica el puerto de Paranaguá.

Art. 2.° Los buques de la expresada procedencia serán sometidos al tratamiento sanitario prescripto en el Convenio citado.

Art. 3.° Esta ordenanza empezará á regir desde la fecha.

Art. 4.° Publíquese para conocimiento general.—Montevideo, Marzo 17 de 1902.—*E. Fernandez Espiro*, presidente. — *Andrés Crovetto*, secretario.

La viruela en campaña

Habiendo recibido informes el Consejo de Higiene de que en el pueblo del Cármen, departamento del Durazno, se habian producido algunos casos de viruela y que la enfermedad tendía á propagarse, dispuso que el vacunador oficial señor Carlos Gallardo, se trasladara hoy á dicho pueblo y procediera á la vacunacion del vecindario.

CAMARA DE DIPUTADOS

Proyecto y discurso del doctor Floro Costa

Despues de aprobar las actas anteriores y enterarse de una larga lista de asuntos pendientes, la Cámara de Representantes oyó el solemne juramento de los tres nuevos diputados señores Guillot, Rodó y Brito, que se incorporaron á aquella rama del Cuerpo Legislativo. Enseguida el doctor Costa presentó su anunciado proyecto interpretativo del artículo 34 de la Constitucion, el cual, despues de apoyado en forma, pasó á estudio de la Comision de Asuntos Constitucionales.

Se entró á la órden del dia, aprobándose en general los aumentos en el presupuesto de Correos y por último se procedió á la eleccion de tres miembros de la Comision de Cuentas siendo designados por unanimidad los señores doctor Felipe Lacueva Stirling, Rodolfo Vellozo y Laureano Brito.

He aquí el discurso que pronunció el doctor Costa para fundar su proyecto:

Señor presidente:

En los paises en que impera el régimen parlamentario, como en Francia, en Inglaterra, en Chile y otros, es por lo general el Cuerpo Legislativo el que provee de ministros al P. Ejecutivo.

Es la escuela en que se forman los estadistas, y el escenario en que descuellan y se hacen conocer del país.

El Poder Ejecutivo, puede escojer sus ministros fuera del Poder Legislativo; pero como sin el apoyo del parlamento éstos no pueden sostenerse en el poder, sucede que el jefe del estado, cede á las indicaciones de la opinion, representada por el parlamento, y llama á los miembros más descollantes de éste, que son los *leaders* de los partidos, á formar el gabinete.

Pero en los paises como en la República Argentina, Estados Unidos, Brasil y el Uruguay, en que no impera el régimen parlamentario, al que es tiempo, sea dicho de paso, comencemos á acercarnos—el Poder Ejecutivo busca por lo general sus ministros fuera del Cuerpo Legislativo, por dos causas:

1.° Por la errada interpretacion que se ha dado entre nosotros al artículo 34 de la Constitucion, que corresponde al artículo 64 de la Constitucion argentina.

2.° Porque en la práctica pocos son los miembros del Cuerpo Legislativo, que están dispuestos á abandonar su asiento en él, para aceptar la posicion precaria de ministro de Estado—perdiendo su puesto representativo en las Cámaras.

No será esto muy patriótico, pero es un hecho real, que da por resultado, que el jefe del Estado no pueda por lo general incorporar al ministerio, quizá á los ciudadanos mas descollantes de la Nacion—á aquellos á quienes precisamente ha distinguido y honrado con su confianza el pueblo.

Aquí como en la Argentina, y mas allí que aquí, como lo prueban recientes ejemplos—rara vez se expone el jefe del Estado á que un miembro del Cuerpo Legislativo decline el alto honor de aceptar una cartera—si es en los comienzos de su mandato.

Colocado entre la alternativa de optar entre un alto honor precario y un honor estable y duradero, no hay para qué decir que la condicion humana, en la mayoría de los casos, opta por lo seguro.

No estoy bien cierto, si entre nosotros sucede lo mismo, pero creo que llegado el caso siempre se hesitaría algo, entre dejar un puesto seguro é independiente—para optar por otro precario y menos independiente.

Hay, pues, que corregir estas imperfecciones de nuestro sistema político, dando al art. 34 de la Constitucion su interpretacion genuina y científica, acercándonos á las buenas prácticas constitucionales.

El art. 34 dice que *los senadores y representantes despues de incorporados á sus respectivas Cámaras no podrán recibir empleos del Poder Ejecutivo sin consentimiento de aquélla á que pertenezcan—y sin que quede* VACANTE SU REPRESENTACION EN EL ACTO DE ADMITIRLOS.

Nuestro distinguido constitucionalista el doctor Justino Jimenez de Aréchaga, que se ha especializado en estas cuestiones, y á quien es justo rendir el homenaje de un maestro—estudia en el capítulo V de su excelente libro *El Poder Legislativo*, las incompatibilidades parlamentarias, del ejercicio simultáneo del legislador, con las funciones ejecutivas, civiles y militares, las judiciales y eclesiásticas—pronunciándose por su absoluta incompatibilidad.

Estoy de perfecto acuerdo con sus doctrinas en general—pero hay casos de interpretacion que pueden surgir del artículo 34, que el ilustrado constitucionalista no ha estudiado.

Uno de ellos, es el que he planteado en el proyecto que he tenido el honor de presentar á la cámara, que á mi juicio no se opone ni á la letra ni al espíritu de la Constitucion, puesto que lo único que ha querido el constituyente para garantir la independencia de los tres poderes, es declarar incompatible *la simultaneidad del ejercicio* de funciones en dos de ellos.

Por eso, no puede ser legislador y empleado del P. E. á la vez una misma persona—y al aceptar un miembro de las Cámaras un empleo que lo coloca bajo la dependencia obligatoria del P. E., su cargo debe quedar vacante.

¿Pero un ministro de Estado, es un empleado á sueldo del P. E. como los demás empleados?

He ahí toda la cuestion, que se suscita del artículo 34 y que corresponde al Poder Legislativo por el artículo 152 interpretar ó explicar.

Teniendo esta preciosa facultad la Asamblea y siendo tan notorios á este respecto, los progresos de la ciencia política—creo, señor presidente, que no nos debemos remontar á grandes metafísicas constitucionales—para declarar lisa y llanamente lo que nos dicta la ciencia y el buen sentido.

La misma Constitucion nos ofrece los elementos para una interpretacion racional del artículo 34—en el caso *subjudice*—esto es, para resolver si un ministro de Estado, es ó no un empleado dependiente del P. E.—y si hay ó no incompatibilidad para que un senador ó diputado acepte el cargo de ministro—con ó sin consentimiento de la Cámara á que pertenece—y por el hecho quedar vacante su representacion.

Si las Cámaras, al interpretar el artículo 34 y los concordantes de la Constitucion, considerasen á un ministro de Estado como un simple *empleado* público—entonces la incompatibilidad de ser ministro, con retencion de su mandato, sería inconcusa.

Pero si la Cámara, penetrando en el verdadero espíritu de la Constitucion, se pronuncia por lo contrario, esto es porque *no es un empleado á sueldo dependiente del P. E.*—sino un *funcionario de Estado* como lo llama el ilustrado constitucionalista argentino doctor Gonzalez, hoy ministro del Interior de aquel país—entonces desaparece la incompatibilidad, para ser ministro, reteniendo su mandato—limitándose aquélla al ejercicio simultáneo de ambos cargos.

El caso está resuelto por nuestra Constitucion misma.

Los artículos 86 y 89 hacen del ministro de Estado todo lo contrario de un empleado á sueldo dependiente del P. E. [illegible] con la categoría especial de funcionario [illegible] á quien segun el artículo 26, [illegible] de responsabilidad las órdenes escritas ó verbales del presidente de la República.

El ministro de Estado, al revés del empleado, no está obligado á obedecer ni aun las órdenes escritas [illegible] del presidente de la República [illegible] sus resoluciones si no está conforme con ellas—al revés del empleado, que por el hecho de su dependencia, está exento de responsabilidad y [illegible] le es dado discutirlas.

La nocion jurídica del empleado á sueldo, [illegible] nuestra Constitucion, es el de una *locacion de servicios*. El empleado arrienda sus aptitudes y su trabajo personal, al estado [illegible] ministro de Estado, y se somete, sin reservas, al mandato y reglamentos de la misma autoridad.

En todo aquello que no toca su dignidad personal, [illegible]

[illegible]

Por el hecho de comportar la responsabilidad [illegible] del Gobierno, con el P. E. se vé claramente que no es un subordinado sino un coadjutor, un miembro auxiliar de una entidad moral superior—que sin él no puede poner en ejercicio su autoridad.

En efecto, por el art. 83 de la Constitucion, el presidente de la República, jefe del Poder Ejecutivo, *no puede expedir órdenes sin la firma del ministro respectivo, sin cuyo requisito nadie estará obligado á obedecerle*.

Esta prerogativa constitucional hace del ministro de Estado un miembro [illegible] de las funciones del P. E.

En virtud de él, el presidente de la República puede decirse, que *reina pero no gobierna*.

[illegible]

[illegible]

La incompatibilidad, es únicamente para el ejercicio simultáneo de las funciones [illegible]

[illegible]

¿Por qué, como en el caso del vicepresidente de la República, no ha de poder conservar su mandato, y volver á incorporarse [illegible] Cámara de que forma parte?

[illegible]

Qué razon científica ó constitucional hay para que no se apliquen á los ministros de Estado [illegible]

[illegible]

que hacen profesion ascética de constitucionalismo teórico, para ver si tienen su cuenta.

Dejo á la ilustracion de la Cámara, considerar cuánto ganaría el país, cuánto el prestigio del gobierno [illegible] de un ministro de Estado [illegible] de estos elevados funcionarios de Estado, á semejanza de lo que sucede en las naciones sujetas al régimen parlamentario [illegible] y auspiciada por la Cámara [illegible]

[illegible]

Termino ya, señor presidente, este fatigoso discurso [illegible] que propongo [illegible] fecundos resultados [illegible]

[illegible]

Bien sé, señor presidente, que tengo fama de idealista, de visionario [illegible] mis ideales son [illegible] Grandes aplausos en el recinto y en la barra).

He dicho.

SPORT

Jockey Club—Programa de entradas para la reunion de carreras del domingo 23 del corriente:

Premio Alegrias—Handicap para caballos de todo pelo que no hayan ganado y para ganadores de una carrera en todo tiempo. Distancia 1.200 metros. Entrada 10. Forfait 5. Premio 300.

Premio Ombú—Handicap para todo caballo. Distancia 1.400 metros. Entrada 10. Forfait 5. Premio 300.

CARRERA PARTICULAR—Premio Mario—Handicap para caballos que no hayan ganado más de una carrera. Distancia 1.800 metros. Entrada 10. Forfait 5. Premio 300.

Premio [illegible]—para potrillos y potrancas de 2 años que no hayan ganado—Distancia 1.000 metros. Entrada 10. Premio $ 300. Peso 54 y 52 kilos.

Premio Lybia—Handicap para todo caballo. Distancia 2.000 metros. Entrada 10. Premio $ 300.

Apertura de cartas hoy á las 8 1/2 p. m. [illegible] á las 9 p. m. Declaracion de forfait el jueves á las 9 p. m.

DEL MAR Y DEL RIO

Jefes y oficiales del Iowa—El comandante del acorazado Iowa, capitan de navío Terry, y varios oficiales de la poderosa nave, acompañados por el capitan general de puertos visitaron ayer tarde el Regimiento de Artilleria de Campaña, siendo agasajados por el jefe [illegible] Ruprecht.

Los jefes y oficiales del Iowa quedaron muy satisfechos de las atenciones de que se les hizo objeto [illegible] estado complacidos [illegible] y disciplina que [illegible]

El capitan de navío señor Terry, prometió que [illegible] en compañía del [illegible] americana del Atlántico [illegible] de otros cuerpos [illegible]

Vapor varado—El capitan del puerto de [illegible] comunicó por telégrafo á la Comandancia de Marina [illegible] entre las islas [illegible] presumiendo que [illegible] paraje, un paquete [illegible]

[illegible] máquina nuestro [illegible] permenores del [illegible]

Estivador herido—Fué pasado al Hospital [illegible] Miguel Sangrel, quien [illegible] vapor inglés «Nile», en [illegible] una pierna.

Un ahogado—Ayer al medio dia, próximo [illegible] fué encontrado [illegible] cadáver del súbdito [illegible] estado casado, domi- [illegible]

[illegible] comisaría de Aduana [illegible] del caso, fué entre- [illegible]

Fragata desarbolada—La casa Lussich [illegible] de vela que llegó al puerto, de que por el Este y cerca del Banco Inglés, había una fragata que le faltaban dos palos

Inmediatamente ordenó que el vapor Huracan saliera en su auxilio, llevando á su bordo toda clase de elementos.

Hoy se tendrán noticias de la tarea por éste realizada

El informante de la casa Lussich crée que la fragata con averías proceda del Estrecho

En viaje—Duchessa di Génova, pasó el 15 por Las Palmas en viaje de este puerto para Génova.

Magdalena, salió el 16 de Vigo en viaje de Southampton para este puerto

Cordillere, salió el 16 de Pernambuco en viaje de este puerto para Burdeos.

Correos y Telégrafos

Hé aquí los telegramas que ha recibido la Direccion General con motivo de la inauguracion del Telégrafo Internacional:

Berna, 18 - A director general.—Montevideo.—Os felicitamos por feliz acontecimiento que habeis tenido á bien comunicarnos por vuestro despacho del 16 del corriente.—Oficina internacional de Telégrafos.

Tijuca, 17 — Señor García y Santos, director Correos, Montevideo. — Gracias felicitaciones plausible acontecimiento de progreso bajo su digna administracion. - *Suscicla*.

Rio, 18 — Director de Correos y Telégrafos, Montevideo.—Por motivo de fuerza mayor, dejé de agradecer y retribuir en el mismo dia vuestras salutaciones por la inauguracion del servicio de tráfico mútuo entre las líneas uruguayas y brasileñas, lo que hago hoy, deseando que ese hecho venga á estrechar todavía más la amistad entre los dos paises.—*Alvaro de Vilhena*.

SECCION MILITAR

Caballeria y artilleria—El Ministerio de la Guerra ha resuelto que los ocho cadetes de la Academia que dieron exámen de reparacion, cuatro sean alumnos del arma de caballeria y cuatro de artilleria.

El capitan Sotero Diez—Ayer llegó del Salto este oficial, que viene en comision de la Jefatura Política.

Demorará varios dias en la capital.

El comandante Lopez—Ha sido pasado en calidad de preso al batallon 1.° de Cazadores el comandante Alejandro Lopez, puesto á disposicion de la justicia militar.

Propuesta aceptada—Ha sido aceptada la propuesta presentada por el señor Carmelo Conti, para construir un cerco de material al rededor del nuevo polvorin y una alcantarilla sobre el arroyito que lo cruza; todo por la suma de doscientos pesos

A reemplazo Ha pasado á figurar en la lista de reemplazo el sargento mayor Alberto Silva y Bauzá, que prestaba servicios en la Jefatura Política de la capital.

Licencia Se le concedió licencia por seis meses para recorrer todos los departamentos al capitan don Doroteo Martinez.

Ingreso de cadetes-De acuerdo con la clasificacion elevada por la Comandancia de la Academia Militar, han sido admitidos como cadetes alumnos de la misma los aspirantes Juan Carlos Piola, Hispano Martius y Rodolfo Machado.

Presentaciones y licencias—Se presentaron al Estado Mayor General procedentes de Minas, Maldonado, San José, Canelones y La Paz respectivamente el sargento mayor Ramon N. Medina, tenientes primeros Domingo Gandara y Julio Chaparro, teniente segundo Doroteo Borches y subteniente Juan Guerra y de Maldonado el teniente coronel Manuel Martinez.

Se ausentaron para Paysandú el capitan Genaro Gonzalez y el subteniente Gaspar Borches, para la Florida el coronel Pedro Bentancour y para Minas el sargento mayor Ramon N. Medina.

Instruccion Pública

Universidad-El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior ha dispuesto que se llame á concurso de oposicion para la provision de la cátedra de Geometría y Trigonometría de la Seccion de Enseñanza Secundaria.

Los aspirantes podrán presentar las solicitudes hasta el 31 de Enero de 1903.

Hay que agregar que el profesor designado de Geometría y Trigonometría tendrá la obligacion de dictar el curso de Revision y Ampliacion de Matemáticas.

—Han sido propuestos al Gobierno los estudiantes de Medicina, Cándido Bañales y Lorenzo Mérola para desempeñar, respectivamente, los cargos de primero y segundo disector de Anatomía.

Primera enseñanza—Ha sido nombrada la señorita Aurora Velazco Morales ayudante de la clase de 6.° año de la escuela de Aplicacion de Señoritas.

Tambien se nombró á la señorita Cármen Formento maestra de la escuela Rural núm. 22 de Treinta y Tres.

—La Direccion General de Instruccion Pública ha llamado á concurso para proveer una ayudantía de 3er. grado en la Escuela de Aplicacion de Señoritas

Ecos Sociales

El doctor Alfonso Pacheco y su familia se trasladarán á la Colonia Suiza y pasarán en el Hotel del Prado los dias de Semana Santa.

*** La familia del extinto doctor José L. Terra partirá próximamente para su estancia, donde permanecerá larga temporada.

*** Partieron para Punta del Este el señor Antonio Lussich, su esposa y su hija Carlota.

*** Se encuentra muy mejorada la señora Cármen Belgrano de Posadas.

*** Para el 2 de Abril se ha fijado el enlace del jóven Rafael Victorica Alvarez con la señorita María Diaz Ramirez.

La futura pareja partirá para Buenos Aires, donde permanecerá algunos dias.

*** A principios de Mayo regresarán á Montevideo, despues de haber pasado una larga temporada en Córdoba, por motivos de salud, la señora Cipriana Muñoz de Real de Azúa, y su hija Delia.

*** El sábado partirá para la Colonia Suiza el doctor Juan Pedro Castro.

Regresará el lunes, acompañado de su familia y de la señorita Sara Blixen, que han pasado allí dos semanas.

*** Para el año próximo se anuncia el enlace del doctor Francisco Vidal y Cuervo con la señorita Milha Lussich.

La joven pareja residirá en San Cárlos.

*** Procedente de Tacuarembó se encuentra entre nosotros el señor Francisco Benavidez.

*** A principios de Abril partirán para Europa el señor Antonio Braga, su esposa y la señorita Angelina Salvañach.

Permanecerán seis meses en el viejo mundo.

*** A fines del corriente mes regresarán á Buenos Aires las familias de Sanchez, Posse y Montaña, que han permanecido una larga temporada en la chacra del señor Manuel Illa.

*** A fines del corriente año se realizará la boda del señor Bemberg con la señorita Agustina Varzi. La pareja fijará su residencia en Buenos Aires.

*** Grande fué el número de bañistas que hubo ayer en el Balneario. La temperatura sofocante del dia, que tanto convidaba á sumergirse un rato en fresca agua, fué causa mas que suficiente para que este este establecimiento se viera tan concurrido.

*** Procedente de la Florida, ha llegado el señor Melitan E. Terra, acompañado de su esposa la señora María C. Suarez de Terra.

*** El profesor de esgrima señor Enrique Casati, en viaje para Europa, nos escribe de Rio Janeiro manifestándonos que sigue en perfecta salud.

Al hacer el Washington, en el cual va embarcado, escala en Santos, visitó el club de esgrima que funciona en San Paulo y aquellos aficionados le han ofrecido organizar una academia en su honor cuando regrese al Rio de la Plata.

Tambien en Rio Janeiro el profesor Casati ha sido muy agasajado por el numeroso grupo de tiradores que existe en aquella capital.

REMATES DE HOY

José B. Gomensoro—A la 1 p. m. del Hotel Ibarra sito en la calle Rio Negro 13 y 15, próximo á la Estacion del Ferrocarril Central.

José L. Laugarou—A la 1 1/2 p. m. en la calle San José 291. De las existencias de una talabartería.

Carlos G. Pieri—A las 12 1/2 p. m. en la calle Uruguay 2, esquina Ciudadela. De artículos de ferretería, pinturería y bazar.

E. Landinelli y C.ª—A la 1 p. m. De la acreditada fábrica de cigarros y cigarrillos, denominada «La Castellana», sita en la calle 18 de Julio 177.

Alejandro Montaulti—A la 1 1/2 p. m. en la calle Sarandí 261. De muebles, lozas, cristales, porcelanas, etc.

Juan A. Capurro—A la 1 p. m. De las existencias del almacen de comestibles y bebidas calle Durazno 35 esquina Florida.

El comercio importador

UNA GESTION ANTE LA CAMARA

En la sesion que ayer celebró la Cámara de Diputados, se dió cuenta de la representacion que en seguida publicamos:

Honorable Cámara de Representantes:

Los que suscriben, del comercio importador de vinos, ante V. H. respetuosamente exponen: que han tenido conocimiento por las publicaciones de la prensa, de que la Comision de Hacienda se propone despachar brevemente el proyecto del Poder Ejecutivo sobre impuesto de consumo á los vinos nacionales y extranjeros y creen hacer trabajo útil presentando á V. H. las siguientes observaciones prácticas que les sugiere el estudio del referido proyecto:

1.° Que el actual impuesto de siete centésimos aproximadamente que soportan los vinos extranjeros, por concepto de derechos generales, adicionales y patente de importacion, ha causado una baja considerable en los despachos, que, segun el mensaje del Poder Ejecutivo de 15 de Febrero próximo pasado, representa para la renta pública una pérdida de más de un millon de pesos anuales, comparando los ingresos de los años 1889 y 1900.

El aumento de un centésimo que establece el proyecto, elevaría el impuesto á ocho centésimos por litro y provocaría nuevas y formidables bajas en la ya escuálida renta de los vinos, hasta hacerla desaparecer quizá como cifra apreciable del cálculo de recursos.

Lejos de ser prudente el aumento, habría positivas ventajas en reducir el actual impuesto á cinco y medio centésimos que es precisamente el precio que tiene en nuestros depósitos de Aduana el litro de vino de Barcelona de marca bien reputada. Del punto de vista proteccionista, ese derecho que se eleva al valor del artículo gravado, constituye la ayuda racional mas fuerte que puede prestar el Estado á la viticultura. Del punto de vista de los intereses del erario público, sería esa reduccion el medio mas seguro y práctico de aumentar la renta y de combatir la fabricacion de vino artificial. De aumentar la renta, porque es claro que la baja del impuesto, provocaría la mayor actividad de la importacion, el ensanche mas considerable del consumo. De combatir la fabricacion de vinos artificiales, porque disminuido el precio corriente del buen vino extranjero, tendría menos salida el mal vino artificial que hoy solo prospera por la extrema carestía del primero.

2.° Que la cuota contributiva de cuatro centésimos por litro de vino nacional artificial, es extremadamente baja. Hay evidente necesidad en elevarla á la suma que tienen que pagar los vinos comunes importados. No es justo que la fabricacion artificial, que ni siquiera tiene el mérito de desenvolver el trabajo del país, desde que es atendida por un pequeño número de obreros y utiliza materias primas extranjeras en su mayor parte, pague derechos bajos y que el vino importado que constituye una de las principales fuentes de la renta pública esté sujeto á tributos elevadísimos.

La desigualdad de cuotas, sería tanto mas perjudicial, cuanto que el vino importado paga siempre y en todos los casos el impuesto, en tanto que el vino artificial escaparía á los agentes fiscales en su mayor parte, por dificultades invencibles de fiscalizacion que se presentan aun en aquellos paises que mas se distinguen por la eficacia de sus reglamentaciones

En realidad Honorable Cámara, el impuesto sobre la fabricacion artificial jamás llegaría á formar una cantidad apreciable, como lo demuestra el ejemplo bien concluyente de la República Argentina, en cuyo país ese producto escapa casi enteramente á la recaudacion de renta, pasando como natural en la gran mayoría de los casos.

Si así mismo, opinamos que el impuesto debe alzarse, es como sancion para casos aislados y como arma de que pueden valerse los poderes públicos para contener los progresos de una sofisticacion que hace considerable daño á la renta al comercio y á la salud pública.

Tan escasa importancia rentística atribuimos al impuesto sobre los vinos artificiales, que estamos presuadidos de que dentro del régimen que establece el proyecto del ministerio de Hacienda, cesaría el despacho de vinos extranjeros, porque éstos no pueden escapar al control de la aduana y soportarían realmente toda la carga, mientras que los vinos artificiales se harian dueños del mercado eludiendo el pago del impuesto.

3.° Que el proyecto del Ministerio de Hacienda permitiría que pasaran como vinos naturales, sujetos al moderado impuesto de un centésimo por litro, todos los vinos verdaderamente artificiales, que se obtienen aplicando lo que se llama métodos de correccion de las calidades defectuosas durante la primera fermentacion del jugo de la uva fresca, y sobre todo apelando á las segundas y terceras fermentaciones de los residuos que ya han servido para la fabricacion del vino, mediante el agregado de azúcar, agua, alcohol y otras sustancias.

Todos esos caldos son artificiales y hoy por hoy constituyen precisamente la base de la desastrosa competencia que se realiza contra los vinos importados y contra los propios vinos puros nacionales, de que dá elocuente testimonio la ruina de algunos viticultores y la pérdida de un millon de pesos que arroja la renta aduanera.

Hay que considerarlos como tales vinos artificiales y hay que establecer ademas que los agregados que se hagan deben conservarse dentro de las proporciones conciliables con la salud del consumidor, so pena de perseguir y castigar á los fabricantes con las penas que prescribe la ley.

4.° Que en presencia de las notorias é invencibles dificultades que ofrece la fiscalizacion de los vinos artificiales, hay positiva conveniencia para el fisco en gravar las materias primas de que se vale la fabricacion de esos productos, tales como el alcohol, azúcar, el maqui, el sauco, las sustancias colorantes, las pasas de uva y otras análogas, sin excluir los extractos que ya afluyen en regulares cantidades á la plaza.

Actualmente se vende el azúcar á precios muy inferiores á los que regian antes del establecimiento del impuesto interno de consumo. Se trata de un artículo que baja constantemente, hasta el extremo de que la poblacion de la República realiza su consumo á precios inferiores á los que rigen en los propios mercados productores, gracias á las primas á la exportacion que pagan los gobiernos de esos mercados.

Un nuevo impuesto interno de dos centésimos por kilo, daría al erario público alrededor de trescientos cincuenta mil pesos al año, combatiendo la fabricacion de vinos artificiales y suministrando al Estado una renta de facilísima recaudacion.

Están persuadidos, Honorable Cámara, los importadores que suscriben, de que las indicaciones que preceden, pueden ofrecer base á una legislacion fecunda en resultados para el fisco, para la industria nacional digna de proteccion, para la higiene pública y para los intereses del comercio.

Saludan respetuosamente á la Honorable Cámara:

Taranco y C.ª, Carrau y C.ª, Tálice y Moretti, Augusto Nery, Masanés y C.ª, Francisco B. Helguera, Lorenzo Gaminara, E. Armanino y C.ª, Marti y C.ª, Comas Brunet y C.ª, Antonio Rovira, Rivera y C.ª, Juan Granara y C.ª, Peixoto Morales y C.ª, Pedro Ferrés, Narciso Farriols é hijo, Antonio Vivo y C.ª, J. y A. Tálice hermanos, Roque Cazaux y C.ª, Eugenio Danrée, Oneto Vignale y Canale, Domine y Dotte, Martinez y Villarejo, J. García, Potenze y J. J. Sosa Dias. —Eduardo Acevedo, abogado.

EL TIEMPO

Observatorio Municipal

NORMALES PARA EL MES DE MARZO—Presion mm. 759.19.

Presion de lluvia mm. 756.77.

Humedad relativa 71.40.

Temperatura cent. 20.53.

Máximum crítico estival 35°0.

Montevideo, Marzo 18 de 1902.

ASPECTO GENERAL DEL TIEMPO—Variable. Con insistencia del N. levemente inclinado á N.N.E. en las últimas horas de la tarde, cruzan cirrostratos del W., seguidos desde las 3 p. m. por nubes tormentosas (alto-strates y pocos cúmulos). La humedad ha sido escasa todo el dia. Promedio 62/100.

PRESION—Despues de haberse sostenido en su marcha descendente para cumplir el máximum de la mañana, vuelve á bajar en la tarde. Seña la ahora mm. 755.04.

TEMPERATURA—Dia muy caluroso; promedio 24°87. La mínima tuvo lugar á la 1 a. m. con 18°7 al abrigo y 16°6 á la intemperie; la máxima á las 2 p. m. proximamente con 31°3 á la sombra y 37°1 al sol. Excursion: 12°6.

Los geotermómetros	á la superficie del suelo	21.3
	á metros 0.30 de profundidad	23.0
	» 0.60 »	22.8
	» 0.90 »	22.8
	» 1.20 »	22.7
	» 1.50 »	22.5
Termómetro sumergido en el pozo		17.4

Nivel de la napa de agua del manantial 2.91 metros.

Agua evaporada—En superficie líquida de nivel constante: mm. 5.5. En igual superficie de tierra de cultivo: mm. 8.1.

Lluvia en las 24 horas: mm. 0.0.

A las 9 p. m.—Noche calurosa; temperatura 24.0 y moderadamente seca. Han vuelto á predominar cirros-stratos (9/10). Viento N. N. E. con un kilómetro.

LUIS MORANDI, Director.

TELEGRAFO NACIONAL

Reina buen tiempo en todas las estaciones de la línea con excepcion de Paso de los Toros, Durazno, Cármen, Porongos y Sarandí del Yí que es tormentoso.

Movilizacion de la propiedad

INTERÉS DEL DINERO

Registráronse ayer las siguientes escrituras de venta:

Por $ 428 40: solares del pueblo Ferro Carril (Villa Colon) con frente á la plaza de la Estacion compuestos de 1,129 metros 60 decímetros. Escribano, Joaquin Perez Carta.

Por $ 175 un terreno del pueblo Sarandí Grande, en la esquina de las calles Arenal Grande y de la Paz, compuesto de 3 689 metros 4,050 centímetros. Escribano, Juan María Osorio.

Por $ 350: una manzana del pueblo Sarandí Grande (departamento de la Florida) con frente á calles. Escribano, Juan María Osorio.

Por $ 1,850 una casa situada en la manzana núm. 68, con frente á la calle de Zabala, compuesta de 5 metros 80 centímetros de frente por 11 metros 274 milímetros de fondo. Escribano, Manuel R. Alonso.

Por $ 102.90: un solar con esquina al camino del Reducto y á la calle de San Fructuoso, compuesto de 133 metros, 20 decímetros. Escribano Alfredo Herran.

Por $ 137.60: un solar del barrio Sarandí, con frente á la calle de Lavalleja (Arroyo Seco) compuesto de 382 metros 40 decímetros. Escribano Isaias Ximenez.

Por $ 13,400: dos fincas sitas en la manzana núm. 37, con frente á la calle Uruguay, compuestas de 16 metros 74 centímetros de frente por 21 metros 60 centímetros de fondo.

Por $ 300: un solar con edificio sito en el pueblo de la Victoria, con frente á la calle de Bella Vista, compuesto de 516 metros 51 decímetros. Escribano Juan J. Dominguez.

Anotáronse los siguientes préstamos hipotecarios:

Pesos 2,200, 1,200, 1000, 500, y 350 al 9 % anual, $ 7 500 al 7 o/o id; $ 300 al [illegible] o/o mensual, $ 200 y 900 al 1 o/o id y $ 250 á 2.70 id.

Crónica policial

El incendio de anoche—A las 11 y [illegible] se declaró un incendio anoche en la sastrería establecida en la calle Misiones núm. 179, entre Rincón y 25 de Mayo.

El Cuerpo de Bomberos acudió inmediatamente procediendo á sofocar el fuego, lo que consiguió despues de una hora de trabajo.

En los primeros momentos concurrió el comisario seccional señor de la Sota con una parte del personal á su cargo, tomando enseguida las disposiciones que el caso requería.

El establecimiento está asegurado en 6.000 pesos en la compañía Manchester.

Las pérdidas no pueden avaluarse por el momento.

El fuego destruyó una gran parte de la sastrería.

El juez de Instruccion de turno doctor Mendoza y Duran, procedió á levantar el sumario correspondiente.

Intentos de suicidio—Ayer tarde á las 6 se arrojó al algibe de su casa, Rivera 178, la jóven Josefa Perez.

Fué salvada inmediatamente por varias personas de la vecindad.

Se ignoran las causas que hayan impulsado á la señorita Perez á atentar contra su vida.

—Petrona Rodriguez, una morena «cansada de vivir» atentó también anoche contra su persona. A las 12 en punto, cuando el reloj de la Matriz dió la primera campanada, Petrona Rodriguez se arrojó al mar, en la costa Sur, á la altura de la calle Convencion.

Un agente de la 4.ª que se hallaba á corta distancia de aquel sitio, acudió enseguida, consiguiendo salvar á la pobre morena.

REGISTRO CIVIL

Solicitudes matrimoniales—Benito José Maziel, oriental, 25 años, soltero, con María Antonia Ghiosso, italiana, 17 años, soltera.

Tomás Palavicino, argentino, 36 años, soltero, con Francisca Meas, española, 28 años, soltera.

Julian Lema Montans, español, 27 años, soltero, con Florinda Suarez Fernandez, oriental, 25 años, soltera.

Domingo Repetto, oriental, 23 años, soltero, con Emilia Scarone, italiana, 19 años, soltera.

Carlos Berttolini, oriental, 21 años, soltero, con María Luisa Petraglia, oriental, 18 años, soltera.

Carlos Baccino, oriental, 33 años, soltero, con Lucía Dajas, francesa, 35 años, soltera.

Félix Felipe Ronco Gherardi, italiano, 35 años, soltero, con María Ana Carricaburu, oriental, 26 años, soltera.

Juan Ibarra, oriental, 25 años, soltero, con Francisca Lassa, española, 19 años, soltera.

Donato Lafente, italiano, 27 años, soltero, con Catalina Buccino, italiana, 17 años, soltera.

Pedro Pablo Kolberg, oriental, 30 años, soltero, con Ramona Ruiz Zorrilla, oriental, 23 años, soltera.

Defunciones—Luis Molinari, oriental, 24 años, casado, Libres 31 A.

Ana Iriarte, francesa, 32 años, casado, Casa de Aislamiento.

Un párvulo, Uruguay 505.

María Espósito, oriental, 5 años, Cerro Largo 75.

Juan B. de Haro, español, 76 años, viudo, Sarandí 39.

Tomasa Castro, oriental, 45 años, casada, Hospital de Caridad.

Pedro Rivas, argentino, 22 años, soltero, Hospital de Caridad.

Nicolás Carrara, italiano, 72 años, casado, Isla de Flores 241.

Luis Ressano, italiano, 83 años, casado, Isla de Flores 241.

Servicio telegráfico

ESPECIAL PARA «EL SIGLO»

De la Argentina

EL ASUNTO DE LOS ACORAZADOS

EN BAHIA BLANCA

SUCESOS SANGRIENTOS EN UNA HUELGA

OTRAS NOTICIAS

Buenos Aires, 18—*Tribuna*, órgano del presidente, ridiculiza la declaracion de *La Nacion* de que el gobierno argentino haya desmentido la adquisicion por parte de Chile de acorazados de gran poder.

El gobierno argentino no puede confirmar ó desmentir tales noticias.

—Asegúrase que en acuerdo de ministros se trató del asunto de los acorazados.

La noticia de los diarios de ayer no se confirma.

Los ministros se mantienen reservados. dicen que no hay que exajerar. La escuadra de la Ar-[illegible]

[illegible]

Brasil

[illegible]

Chile

[illegible]

Guerra en Sud-Africa

[illegible]

Londres, 18—Un despacho de Capetown anuncia que el proceso Kruitzinger está paralizado

Se cree que lord Kitchener ha ordenado que se suspenda la causa por órden del gobierno británico

Segun *The Star* puede darse por seguro que Kruitzinger no será condenado á muerte, deportándoselo á una prision fuera de Sud Africa.

Bruselas, 18—El doctor Leyds, en una entrevista con un miembro de la prensa de esta capital, ha desmentido la noticia de un nuevo triunfo de Delarey sobre las fuerzas británicas al mando del coronel Greenfell.

Londres, 18—El ministro de las Colonias M. Chamberlain, interrogado por un reporter de *The Times*, ha manifestado que el gobierno británico no accederá al pedido de pasaportes para ir á Sud Africa que se anunció solicitaron los delegados boers que desean conferenciar con los generales Botha, Delarey y Dewett.

El ministro Chamberlain declaró que el gobierno se reserva el derecho de recibir directamente por intermedio del general Kitchener aquellas proposiciones de carácter pacífico que puedan partir del campo boer.

En cuanto á permitir el envío de ambulancias extranjeras á las filas boers, Mr. Chamberlain dijo que tampoco se consentiría en ello, pues la experiencia había probado que bajo la Cruz Roja se encubrían los agentes y espías del enemigo.

Londres, 18 Se anuncia que la primera expedicion de tropas del cuerpo de 10.000 hombres que tiene preparado el War Office en el campamento de Aldershot se efectuará el sábado 22 del corriente, debiéndose componer este contingente de 1500 soldados.

Londres, 18—Toda la prensa liberal ataca al gobierno porque no revela á la nacion las irregularidades cometidas en el manejo de las proveedurías para la guerra de Sur Africa.

The Manchester dice que el gobierno se hace por ese hecho cómplice de los negocios sucios que se han llevado á cabo y fomenta los del futuro

El diario mencionado agrega que á Mr. Chamberlain le interesa que todo quede en las sombras apesar de haberle denunciado repetidas veces en la Cámara de los Comunes y en la prensa los manejos indebidos en los contratistas de carnes de caballos y de forrajes.

Austria-Hungria

Asunto de espionaje

Viena, 18—Telegrafian de Varsovia que han causado gran sensacion en aquella ciudad las revelaciones que acaban de hacerse acerca de un importante asunto de espionaje.

Hace algún tiempo fué condenado á muerte [illegible]

Norte-América

El pretendido empréstito para Chile

[illegible]

El canal de Panamá

[illegible]

La revolucion en Venezuela

[illegible]

Francia

[illegible]

Waldeck Rousseau

Paris, 18—*L'Eclair* da como cosa resuelta la renuncia para muy en breve de M. Waldeck Rousseau, presidente del consejo de ministros de Francia.

Dice el mencionado órgano, que ésto se debería á la necesidad que tiene el jefe del ministerio de tomar un tiempo de reposo, despues de las largas campañas hechas en el ministerio.

[illegible]

Bélgica

Region minera de riqueza colosal

[illegible]

Inglaterra

La evacuacion de la Manchuria

[illegible]

Club de jugadores de ajedrez

[illegible]

Los acorazados chilenos

[illegible]

Servicio particular de «El Siglo»

Huelgas de foguistas y marineros

[illegible]

Asalto Pini-Kirschoffer

[illegible]

La rebelion en China

[illegible]

Cambios

[illegible]

Complot criminal en Austria

[illegible]

Relaciones comerciales austro-mejicanas

[illegible]

Cecil Rhodes

[illegible]

La guerra en Sud Africa

[illegible]

El ministerio español

[illegible]

Banquete á los pobres

[illegible]

Sesion tumultuosa en el Reichsrath

[illegible]

Los diputados franceses

[illegible]

Primas á la navegacion

[illegible]

Destierro y fusilamiento de estudiantes

[illegible]

La clausura de puertos al ganado

[illegible]

Captura de barcos negreros

[illegible]

Revolucion en Venezuela y Colombia

[illegible]

El principe Enrique

[illegible]

Agitacion anticlerical

[illegible]

De la Argentina

[illegible]

Comerciales

[illegible]

Mercado argentino

[illegible]

El impuesto á los vinos

III

El gravámen á los azúcares

[illegible]

Industria azucarera

[illegible]

mucho mas elevado que el consumo, y por el costo de elaboracion, sensiblemente reducido. De ahí que EL SIGLO haya podido decir que hace diez años los diez kilógramos de azúcar refinado se cotizaban de $ 2.60 á $ 2 80; mientras que hoy, se venden á menos de $ 1.50.

No se espere, sin embargo, para el futuro el mismo halagüeño resultado. La Argentina, nuestro principal abastecedor de azúcar, tendrá que seguir la corriente general, y se verá en el caso de modificar su sistema actual de primas á la exportacion, buscando, quizas, por rebajas del impuesto interno, el que en su interior se consuma gran parte del azúcar que hoy le compramos á precio reducido. Cuando vea que Inglaterra que en 1900 le compró 15,000 toneladas de azúcar, la impone con un derecho compensador, equivalente á la prima que recibe al ser exportada, medida que resulta de lo sancionado en la Convencion de Bruselas, tendrá que modificar fundamentalmente su legislacion azucarera, buscando la salida perdida por el aumento del consumo interior, ó la conquista de nuevos mercados en el Asia y Africa.

Nosotros mismos, que dentro de poco seremos productores del azúcar que el país puede consumir, pues es notorio que en La Sierra ha hecho la empresa Félix Giraud grandes plantaciones de remolacha, tendremos que recurrir á los derechos compensadores para favorecer la industria nacional, encareciendo así el artículo, ó por lo menos, impidiendo que su precio disminuya, lo que en definitiva, representa para el consumidor, un encarecimiento. Estados Unidos de Norte América ha implantado ya el régimen de tales derechos, imponiendo por diversos decretos que tengo á la vista, posteriores á 1897, los azúcares de la Argentina, Francia, Dinamarca, Austria-Hungría, Alemania, Rusia y Países Bajos.

El mejoramiento económico de las grandes masas consumidoras, como consecuencia de las ideas de igualdad y progreso que avanzan por todas partes, en la lucha justa y necesaria del proletario reclamando mejores condiciones de [illegible]

Legislacion sobre los azúcares

[illegible]

Convencion internacional

[illegible]

LA BOLSA

Montevideo, Marzo 18 de 1902.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Deuda Diferida

9.000 $ nominales á 24.00, al contado; 45.000 á 24.60, para mañana: 10.000 á 24.00, para fin de Abril; 5.000 á 24.00, hasta fin de Abril.

Empréstito Extraordinario 1897 (1a. serie)

1300 $ nominales á 76.30, al contado.

Deuda Consolidada

4.230 $ nominales á 53 10, al contado; 18.800 á 52.90, para mañana.

Banco Hipotecario del Uruguay

300 acciones á 18.80, para fin de Abril; 200 á 18 90, id idem; 800 á 19 00, id id; 400 á 19.10, idem id; 450 á 19.20, id id; 50 á 19.20, hasta fin de Abril; 100 á 18 50, para mañana; 100 á 18.60, idem id; 200 á 18 80, id id; 50 á 18.90, id id; 100 á 19.10, id id; 400 á 18.70, para fin de mes; 100 á 18.80, id id; 600 á 18.90, id id; 100 á 19.00, idem idem; 100 á 19.00, hasta fin de mes.

Deuda Certificados de Tesorería

4 300 $ nominales á 77.20, al contado.

Cédulas Hipotecarias série A

4 000 $ nominales á 55.30, al contado; 5.000 á 55.50, id id.

DESPUES DE LA PRIMERA RUEDA

Deuda Diferida

16 900 $ nominales á 24.00, para mañana; 1.000 á 24.00, al contado.

Empréstito Extraordinario 1897 (1.a serie)

6.200 $ nominales á 76.50, para mañana; 3.000 á 76 50, al contado.

Deuda Certificados de Tesorería

10.000 $ nominales á 77.50, para fin de mes.

Banco Hipotecario del Uruguay

100 acciones á 18.90, para mañana; 200 á 19.00, para fin de Abril.

Deuda Consolidada

[illegible]

Datos diversos

[illegible]

CORREOS

VIA TERRESTRE

La sucursal de Correos Terrestre calle Uruguay y esquina Andes (bajos de la casa del señor Buxareo).

Esta oficina permanecerá abierta durante todo el dia y la noche cerrándose las valijas una hora antes de la salida de los trenes y de acuerdo con el horario respectivo. Recibe además telegramas para el interior, Buenos Aires, Paraguay, Bolivia, etc., de 8 a. m. á 1 p. m. en los dias hábiles y de 8 a. m. á 12 m. en los festivos.

En la Estacion Central funcionarán dos agencias de franqueo, una establecida en la calle Rio Negro y otra en la Avenida La La Paz.

La correspondencia de estas Agencias podrá depositarse en el buzon especial de donde será retirada por los estafeteros, un cuarto de hora antes de la salida de los trenes.

Los buzones vecinales establecidos en la Plaza Constitución 18 de Julio y Convencion y Yaguaron y 18 de Julio, ademas de servicio ordinario, se abrirán á las cuatro de la mañana, para encaminar la correspondencia con destino al interior por intermedio de la sucursal terrestre.

Montevideo Junio 28 de 189[illegible].—*La Direccion.*

HORARIO

[illegible]

Faena saladeril 1901-1902

Vapores esperados de ultramar en Marzo

NOMBRE	BANDERA	DIA	PROCEDENCIA
Orcandian	británico	19	Liverpool
Borkum	aleman	19	Bremen y escalas
Yolanda	italiano	19	Génova y esc.
[illegible]	[illegible]	19	Liverpool y escalas

[illegible]

Vapores á salir para ultramar en Marzo

[illegible]

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

[illegible]

Monte de Piedad Nacional

[illegible]

Tesorería General de Instruccion Primaria

[illegible]

Secretaría de la Universidad

[illegible]

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

[illegible]

Juzgado L. de Feria

[illegible]

Juzgado de Paz de la ciudad San José de Mayo

[illegible]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil

[illegible]

Juzgado Letrado de Comercio

[illegible]

MONTE DE PIEDAD NACIONAL

Esta Institucion, establecida sin mas objeto que el de beneficiar á las clases menos favorecidas por la fortuna y aun aquellas acomodadas, en casos fortuitos, de apremios que todos están sujetos á sufrir, ofrece adelantos en dinero efectivo sobre alhajas, muebles y toda clase de objetos que representen valor, desde la cantidad de un peso (oro ó plata) hasta mil de igual moneda. Los intereses y demás gastos se pagan cuando se renueva la póliza de empeño ó se rescata la prenda y se cobra por intereses, garantía y tasacion el 1 y 1/2 por ciento mensual ó sea el 18 por ciento al año y un pequeñísimo derecho de depósito y calidad. Las pólizas son renovables por trimestres hasta un año; despues de esa fecha, si el prestatario quiere continuar con el empeño, se extenderá otra nueva póliza.

La reserva impuesta al personal de esta seccion, bajo las mas severas penas, garante el incógnito

Adelanta pequeñas sumas sobre fondos públicos y toda clase de títulos cotizables en la Bolsa de Comercio, como tambien sobre documentos de crédito de los Bancos de esta plaza, por cuyas operaciones cobra el 1 por ciento mensual, pudiendo ser amortizado el préstamo por mensualidades, bimestres ó trimestres, segun convenga al tomador.

Hace pequeños préstamos hasta la suma de doscientos pesos, con amortizacion de 10 por ciento mensual, á todas las clases productoras que tengan un negocio establecido en el perímetro de la ciudad, como ser: sastres, carpinteros, herreros, zapateros, talabarteros, hojalateros, modistas, impresores, toneleros, relojeros etc. etc. con garantía de otra firma de arraigo y solvencia, ya fuere industrial, comerciante ó propietario.

Por estos préstamos cobra el 1 por ciento mensual.

Adelanta dinero sobre sueldos vencidos y corrientes á todo el personal de empleados de la Nacion y pensionistas civiles y militares, cobrando por estas operaciones el 1 por ciento mensual.

Recibe depósitos á premio, á plazo fijo y en la caja de ahorro, desde la suma de 1 peso moneda nacional y abona pa[illegible] el [illegible] hasta nueva resolucion:

Hasta 3 meses ... al 4 por ciento
Por 6 ... 5
Por 12 ... 6

[illegible]

REMATES

José B. Gomensoro

Del Hotel Ibarra sito en la calle Río Negro núm. 13 y 15, próximo á la Estacion del Ferro-carril Central.

EL MARTES 18 y MIERCOLES 19 de Marzo á la 1 en punto, empezaré la venta á la más alta postura, de todas las existencias de esta acreditada casa y que consisten: en cuartos amueblados con todo lo necesario, armazon, mostrador del negocio, 1 buena mesa de billar para casino y carambola con todos los útiles, mesas de comedor y de café, servicio del restaurant, cocina de fierro y baterías de cobre, etc., heladeras, toldos, aparatos de gas, bebidas embotelladas y en cascos, ropas de cama y de mesa, caja de fierro y demás objetos de este negocio.

Se oye oferta por el todo hasta el día 16 del corriente.

Por informes en la misma. Ventas al contado. Exijo garantía en dinero á todo comprador. 564-mz.7.

José B. Gomensoro

De muebles—En mi casa calle Piedras número 134.

EL VIERNES 21 del corriente á la 1 en punto, empezaré la venta á la más alta postura de una cantidad de muebles para sala, dormitorio, comedor, loza, cristalería, bebidas y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

1 caja de fierro francesa, nueva, 1 division para escritorio, 3 escopetas nuevas, 40 gruesas lápices de color.

Exijo garantía en dinero á todo el que compre. 676-mz.19.

José B. Gomensoro

De 13 lindos solares dentro de la antigua quinta de don Pancho Gomez, sito antes de llegar al puente del Paso del Molino, calle Agraciada núm. 50. Venta en la misma.

EL DOMINGO 23 del corriente Marzo á las 5 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura, por orden de su propietario, estos terrenos que son los últimos solares en que ha sido dividida esta quinta.

Hay un solar esquina con frente al Camino Gomez y á la calle recien abierta, con una área de 817 metros 50.

Los solares con frentes á la calle abierta recientemente dentro de la quinta son 12; 6 con un área de 12 metros de frente por 27 m. de fondo; total 324 m. cada uno y 6 con 12 m. de frente formando una área de 560 m.

Por carteles se dará el croquis.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados son por cuenta de los compradores.

Se dará el 10 por ciento en garantía en el acto de adjudicarse. 650-mz.16.

José B. Gomensoro

De la propiedad de altos calle Miguelete números 301 á 305, frente á la Penitenciaría. Venta en la misma.

EL DOMINGO 23 del corriente, á las 3 1/2 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por orden de su propietario.

Esta gran propiedad que consta:

Altos—Cinco piezas grandes con linternería de fierro, cocina, letrina y cuarto alto.

Bajos—Cuatro piezas piso de tabla, cocina, letrina, galpon cerrado, caballeriza, pozo con [illegible]

Con empedrado en la calle y caño maestro pago.

El terreno consta de 9 metros 15 de frente al Norte; 8 metros 50 al Sud; 55 metros 60 en el Este y 53 metros 74 Oeste. Area 454 metros 23 621 varas.

Títulos buenos.

El remate tendrá lugar en la misma.

El comprador dará 300 pesos en el acto del remate como garantía. 610-mz.12

José B. Gomensoro

De la bien situada casa calle Yaguaron núm. 97 y 99. Venta en la misma.

EL DOMINGO 23 del corriente á las 2 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura, por orden de su dueño.

Esta casa que produce buen alquiler, situada en la Aguada entre las calles Lima y Asuncion, paraje donde siempre está alquilada por su proximidad á distintos establecimientos fabriles.

Se compone de 7 piezas, 2 cocinas, algibe, letrina, caño maestro y empedrado pago.

El terreno mide 13 1/4 varas de frente por 25 de fondo. Area 331 varas 25.

TITULOS BUENOS

Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador, quien dará 150 pesos en garantía. 618-mz.13.

José B. Gomensoro

De la casa calle Sarandí núm. 90 entre Pérez Castellanos y Colon. Produce 30 pesos mensuales.

EL LUNES 24 del corriente Marzo á las 5 de la tarde, remataré á la más alta postura, por orden de su propietario, que se ausenta del país.

Esta casa que tiene un terreno de 357 varas 78 con 2 patios, jardín, 7 piezas, cocina, letrina, caño maestro y adoquinado pago, gana actualmente 30 pesos, corriendo el inquilino con los gastos.

La buena situacion de esta casa y tenerse que vender de cualquier modo hace que llame la atencion de los que quieran hacer una buena compra.

Títulos buenos.

Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador, que entregará el 10 por ciento en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma. 619-mz.13.

José B. Gomensoro

De 20.419 metros de terreno con 4 frentes. Su ubicacion es pasada la antigua quinta de Maza á la izquierda. El tranvía del Este pasa por su frente. Venta sin base. En el Vestíbulo de la Bolsa.

EL LUNES 24 del corriente á las 2 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura por mandato judicial, esta fraccion de terreno que tiene su frente al Camino Estanzuela, á la calle Libertad y á otras dos calles.

Esta propiedad acaba de rematarse hasta dos pesos vara.

Los gastos de escritura son por cuenta del comprador y deberá entenderse por los señores Meratorio Duran y Vidal. Oblacion 10 por ciento en mano del señor actuario del Juzgado de lo Civil de primer turno. 574-mz.8.

José B. Gomensoro

¡¡En la Plaza Independencia!!

La propiedad costado Norte núm. 7 y 9

VENTA EN LA MISMA

[illegible] de Abril á las 4 1/2 p. m. remataré á la más alta postura, por particion de herencia, esta propiedad edificada en un terreno de 9 varas 64 por 47 v. 51 de fondo y 8 v. 03 en la línea Norte.

AREA: 454 varas 87

consta de 2 casas de altos con 5 piezas cada una y demás comodidades y los bajos un salon, ocupado por una sastrería.

Caño maestro y adoquinado pagos.

Títulos buenos.

El comprador dará en garantía el 10 por ciento en el acto del remate. 649-mz.16.

José L. Laugarou

EL MIERCOLES 19 de Marzo á la 1 1/2 de la tarde.

DE UNA TALABARTERIA

Por ausentarse su dueño del país. En la calle San José núm. 291.

EL MIERCOLES 19 á la 1 1/2 de la tarde procederé al remate de todas las existencias de la Talabartería «La Estrella de Italia» por ausentarse su dueño del país, cuyo detalle es el siguiente:

Arreos de coche para 1 y 2 caballos, de varias clases, sillas de montar, cinchas, riendas, pecheras, arreos para charrets, carros y jardineras, látigos, bozales, portavaras, barrigueras, maneas, [illegible] y variedad de artículos del ramo.

AL MISMO TIEMPO

Vidrieras, mostradores, caballetes, camas, roperos, sillas, mesas, herramientas del ramo, etc.

Nota—Todo comprador dejará el 10 por ciento de seña. 613-mz.12

José L. Laugarou

EL DOMINGO 23 de Marzo á las 5 de la tarde. **De 2 espléndidos solares.** Al mejor postor. A pasos de la calle Cerro-Largo y Orillas del Plata.

EL DOMINGO 23 del corriente, á las 5 de la tarde venderé en el lugar de su ubicacion, al mejor postor 2 solares de terreno contiguos situados en la calle Colon frente á [illegible] calle [illegible] del Carmen, compuesto cada uno de [illegible] 17 v. 51 [illegible] de frente por 46...

Empedrados pagos. Títulos buenos. Escritura por cuenta del comprador. El mejor postor [illegible] 657-mz.16

José L. Laugarou

EL DOMINGO 23 de Marzo, á las 4 de la tarde, de un magnífico terreno, al mejor postor, al [illegible] de la quinta de Mr. Evans—Trenvía Oriental á una cuadra.

EL DOMINGO 23 del corriente á las 4 de la tarde, venderé en el paraje de su ubicacion, un solar de terreno

situado en la calle Juan M. Blanes (antes Asamblea), con 14 metros 40 de frente á esta calle, 10 metros 40 frente al Norte á la calle Durazno, 6 metros 70 en la línea del Sur y 16 metros 40 en la del Este. Area total 128 metros 72.

Empedrados pagos. Títulos buenos. El mejor postor dará una garantía. Escrituras por cuenta del comprador. 656-mz.16

José L. Laugarou

EN LOS DIAS 9, 10, 11 y 12 DE ABRIL

IMPORTANTE REMATE

Del valioso y magnífico amueblado que adorna la casa del señor German Colladon por ausentarse para Inglaterra.

En su palacete Avenida de la Paz 259

Proximamente detalles y catálogos

Desde ya llamo la atencion de todas las personas de buen gusto hacia este importante remate, por ser todos los muebles de lo más rico y lujoso, lo mismo que todos los demás objetos que adornan dicha casa, como ser cuadros, bronces, mármoles, alfombras, etc. etc.

La casa estará en exhibicion el dia lunes 7 de Abril desde las 8 hasta las 11 de la noche y el martes de 9 a. m. á 12, de 2 p. m. á 6 p. m. y de 8 á 11 p. m.

José L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR

En mi Tattersall Agraciada 50 esquina Cuareim.

10 Hermosos carneros Rambouillet puros del acreditado establecimiento El Merino—Buenos Aires.

1 Toro puro Hereford nacido en la Cabaña del señor Leonardo Pereyra—Buenos Aires.

1 toro Hereford puro nacido en la Cabaña Santa Elena de Monzon de 24 meses de edad.

1 Toro puro Hereford por cruzamiento de 24 meses, de la misma Cabaña.

1 Gran Break para 10 personas como para una Estancia. Estacion, etc. etc.

1 Buen break nuevo para seis personas.

Varios juegos de arreos especiales para uno y dos caballos.

1 Carro de 4 ruedas para 1 y 2 caballos.

1 Charret de 4 personas con arreos.

Por datos ocurrir á mi escritorio, Cerrito 187. 535-p...

Carlos G. Pieri

En la calle del Uruguay núm. 2 esquina á la de Ciudadela. Remate de ferretería, pinturería y bazar.

Los dias LUNES 17, MARTES 18 y MIERCOLES 19 del corriente Marzo, á las 12 1/2 en punto del dia y por completa liquidacion de todas las existencias de la casa de comercio de los señores Pablo Pieri y Ca. y definitiva conclusion de negocios, procederé á la venta en los dias indicados, de todas las existencias de esta casa, consistiendo en un completo y general surtido de artículos de ferretería, pinturería, bazar y cristalería, cuyo extensísimo detalle daré por medio de los carteles y programas.

Acto continuo venderé todos los grandes armazones y estantes, completamente nuevos, un escritorio de dos frentes tambien nuevo y con tapas de cedro, báscula de 1200 kilos, balanza de mostrador, barillas de nikel con sus correspondientes cristales para escaparate, aparatos á gas, varios mostradores, entre ellos uno lujoso de cedro, pales para descarga, depósitos para aceite, caja de fierro, una jardinera con un caballo y arreos y demás instalaciones de la casa.

Nota—Exijo garantía en dinero á todo comprador.

Otra—Pido puntualidad á la hora indicada. 636-mz.15.

E. Landinelli y C.a

Importante remate de la acreditada fábrica de tabacos, cigarros y cigarrillos denominada La Castellana, calle 18 de Julio 177. Por completa liquidacion y desalojo de local.

EL MARTES 18 y MIERCOLES 19 del corriente mes, á la 1 en punto de la tarde, procederé al remate de todas las existencias de dicha fábrica, consistentes en: Cigarros habanos, bahía, trabucos, damitas, regalías, de la paja, tos canos y cavurines de pura Virginia y de todo tamaño.

Varias marcas y de 20 y 10 Habanillos XXX armados y sin armar.

Tabacos: Hebra, Bahía y Flor, Manila, Caporal, Habano XXX, Despalillado, Virginia, Peluquilla 1.ª y 2.ª y grueso para pito, tabaco negro hebra, Rio Novo, Minas, Cerrito, Guanaco y Picú, picadura 1.ª y especial.

Rapé y Yerba Santa.

1 motor de 8 caballos, 3 máquinas para picar tabaco, 1 máquina para cortar papel, 1 máquina para hacer 50.000 cigarrillos hebra y picadura, 10 máquinas para hacer cigarrillos á mano, una máquina automática para afilar cuchillas, 2 máquinas para mojar tabaco, 1 máquina para hacer paquetes de á 50 gramos tabaco, 3 ventiladores, 1 id de 4 caballos.

2 tostadores á vapor para tabacos hebra XXX.

3 tostadores á vapor y leña varios formatos, 15 prensas para cigarros hoja varios tamaños, balanzas, cernidores, secaderos, escritorio, prensa, armazones, mostrador, 200 moldes para cigarros hoja, latas y tarros para tabaco, trasmisiones, poleas y cuchillas, completo surtido de cajones y anillos para cigarros hoja, etiquetas de varias marcas, cigarrillos, papel y boquillas de distintas marcas y formatos.

3 cajones oblon para cerveceros y boticarios, 5 mangas de á 18 metros cada una y 7 centímetros de luz para barracas ó buques, 1 caldera de 4 caballos, 1 caja fierro Chubbs de 2 puertas, 1 bomba fierro á vapor para agua de 6 centímetros de luz, 1 prensa hidráulica de 50 por 50, 1 prensa á vapor para vino ó aceite de 80 por 2 metros, 1 balanza de 4.000 kilos para carretillas ó wagones, 4 animales en pie, 2 piedras para fabricas de chocolate, id papel

Varios cajones y barriles Jerez, tres cortados. Id id id id Manzanilla de San Lucar.

Se admiten ofertas particulares en un solo lote por todo el establecimiento ó por lo que se desee elegir de lo que en el mismo existe segun se convenga. Se conceden plazos, con garantía para el pago, obligándose el vendedor don Antonio Crespo á poner al corriente al comprador sino fuese práctico en el ramo.

Tambien se admite un socio con la mitad del capital existente.

Por otros informes, ocurrir á casa del rematador, calle Mercedes 347.

De 20 á 50 o/o de rebaja á los que compren antes del dia del remate. 601-mz.12.

Alejandro Montautti

DE MUEBLES

EL MIERCOLES 19 del corriente á la una y media—En la calle Sarandí núm. 361—Buenos y elegantes muebles de sala, un rico espejo de fantasía, luna de cristal biselada con escultura de nogal fileteado en oro, un chiffoniére jacarandá, un mueble japonés, 2 columnas, 2 bronces Socorro y Destreza, una galería fantasía, 2 cuadros óleo, 2 butacas, etc.

Muebles de ante-sala tapizados en seda, una araña para luz eléctrica, un sofacito fantasía, un espejo óvalo, una lámpara sala con pantalla de seda, un escritorio ministro, 2 bibliotecas, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas en fantasotte, un estante-biblioteca, un sillon grande forrado etagera

Un juego de dormitorio Luis XV matrimonial con cama dosel, 2 mesas de luz, 1 lavatorio, 1 cómoda Psiche, un ropero de tres cuerpos, lunas de cristal biseladas y mármoles rojos.

Un dormitorio chico Luis XV.

Un juego de dormitorio pino-tea con ropero estilo inglés, cómoda escritorio, cama y mesa de luz. Roperos pino de tea, roperos de puertas, mesas de pino, cómodas, lavatorios, roperos con espejo, etc.

Lozas, cristales, porcelanas, floreros, pocillos, centros, bandejas, juegos de mesa, etc.

El martes en exhibicion. 637 mz.15.

Alejandro Montautti (hijo)

Gran remate de alhajas. Al mejor postor por disolucion de socios.

EL MARTES 18 y VIERNES 21 del corriente á la 1 p. m. En la calle Sarandí núm. 208. Frente al Correo.

Alhajas nuevas—20 relojes de oro 18 klts. para hombres y señoras 27 id de plata (marca Aguila), 10 id de metal, 18 id de acero, 17 cadenas oro 18 klts. para hombres y señoras, 205 anillos oro surtidos, 57 pares carabanas y rosetas oro, 48 pares aritos oro, 48 botones oro para pecheras, 100 docenas cubiertos platina fina, brillantes, diamantes y varias otras piedras finas, cantidad de alhajas usadas de oro y plata que estarán á la vista el dia del remate.

Nota—Todo comprador dejará seña. 606-mz.12.

Juan A. Capurro

De todas las existencias del almacen de comestibles y bebidas, calle Durazno núm. 35 esquina Florida.

Los dias MARTES 18 y MIERCOLES 19 del corriente á la 1 de la tarde, venderé todas las existencias de la casa de negocio arriba indicada, consistentes en lozas, cristales, bebidas extranjeras y del país, buena estiva, armazones, sillas de Viena, mostradores, balanza de 2 platos y báscula, una rica caja de fierro, mesas con chapa de madera y de mármol, 1 buen tostador de globo, taburetes, lámparas, made as comestibles de primera calidad, buen surtido de carreteles de seda, artículos de tienda y demás que por su mucha extension no es posible detallar.

Exijiré seña á todo comprador que no conozca.

Se oyen ofertas para la compra del todo hasta el dia del remate.

Por otros informes ver al rematador en su domicilio, calle Sarandí núm. 60. 652-mz.16

Juan A. Capurro

Del bien surtido almacen de comestibles y bebidas con artículos de tienda, situado en la calle Santa Teresa esquina á la de Alzaibar número 82.

Durante los dias JUEVES 20 y VIERNES 21 á la 1 de la tarde, venderé todas las existencias del negocio antes referido y que consisten en un surtido completo de artículos de los ramos que abarca: comestibles de la mejor calidad, cognacs, vinos Oportos Jerez y demás bebidas extranjeras estiva con caña, guindado, vino carlon, francés, de mesa, etc., licores de varias clases, lozas y cristales, balanza de 2 platos y báscula, mesas, bancos, molinillo, tostador, armazones, vidrieras, mostradores y artículos de tienda en general. Además una gran partida de Oporto antiquísimo.

Advierto que exijiré seña al comprador que no sea conocido.

Por más datos, ocurrir al domicilio del rematador, Sarandí núm. 60. 653-mz 16

Manuel B. Comesaña

JUDICIAL — El VIERNES 21 del corriente mes a la hora más abajo indicada, procederé á la venta al mejor postor de **un solar de terreno** situado en el pueblo Victoria, entre las calles Aurora y Trabajo, frente á la estacion del Paso Molino y rodeado de espléndidos edificios; y **cuatro solares** en el pueblo Joaquin Suares con arreglo al siguiente:

EDICTO Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 3er. turno doctor don Francisco Capella y Pons dictada en los autos sucesorios de José Braulio de Lapuente, se hace saber al público que el dia 21 del corriente á las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se vá á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Manuel B. Comesaña, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de una fraccion del solar núm. 31 de la manzana núm. 8, letra b, del pueblo Victoria, en este departamento y compuesta de 0 metros 737 mjm. de frente á la calle pública y 21 mts. 475 mlm. de fondo, los que por formar esquina son de frente tambien á calle pública, lindante por un costado con el resto del citado solar 38 y por el fondo con terreno de la expresada manzana.

El mismo dia á las 3 de la tarde y en la puerta de este juzgado, el martillero nombrado con asistencia de los mismos funcionarios procederá á la venta al mejor postor de cuatro solares de terreno situados en el pueblo Joaquin Suarez, departamento de Canelones, señalados en el plano respectivo con los núms. 1, 2 3 y 4 en la manzana núm. 1 y compuestos en conjunto por estar unidos, de una área superficial de 1770 metros 914 mjm. con 42 metros 950 mjm. de frente al Norte sobre el camino del Este, é igual extension de fondo al Sud por donde linda con el solar núm. 9; por el Este con el 5 y por el Oeste con la calle 18 de Julio.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el 10 o/o del precio á los efectos del art. 919 del Cód. de P. Civil.—Montevideo Marzo 1 de 1902.—*Juan P. Musto*, escribano público.

Por mas datos ver al rematador en su escritorio Piedras 147, domicilio Yaguaron 240. 563-mz.7

Manuel B. Comesaña

Importante remate El DOMINGO 23 del corriente á las 4 p. m., venderé en remate público y á la más alta oferta dos hermosas casitas situadas en la calle Tacuarembó núms. 289 y 291 esquina Estanzuela. Constan de 3 piezas, cocina y letrina, etc., cada una edificada en un área de terreno de 9 metros de frente por 1. mt. de fondo, que son tambien de frente á la calle Estanzuela y 8 metros de frente por 11 de fondo correspondientes á la señalada con el núm. 291. Empedrados, vereda y arrimos todo pago. Las casas producen de renta de 14 á 15 $ mensuales. Títulos de primer orden. El mejor postor oblará el 10 por ciento en garantía de su compra.

EN SEGUIDA — A las 5 de la tarde tambien venderé por lo que dén, un hermoso solar de terreno situado en la calle Tacuarembó esquina Cebollatí. Mide 7 m. 752 mlm. de frente por 31 m. 75 cts. de fondo. El mejor postor consignará en el acto 50 $. Títulos buenos y con empedrado pago.

Por mas datos en mi escritorio, calle Piedras núm. 147. 666-mz.18

Manuel B. Comesaña

IMPORTANTE REMATE — De todas las existencias del depósito de vinos y licores, situado en la calle Lima núm. 65 esq. Piedad.

El LUNES 24 de corriente, á la 1 en punto de la tarde, por conclusion de negocio, venderé en remate público y al mejor postor, todas las existencias de la citada casa, consistentes en:

Gran cantidad de bebidas extranjeras y del país, como ser: vermouth, oporto, fernet, cognac, bitter, etc., 5 bordalesas vino nacional, 3 bordalesas vinagre de vino, medidas, balanza, escritorio, banco, sillas, máquina de capsular, cascos vacíos, etiquetas varias clases, drogas, esencias é infinidad de artículos que estarán á la vista el dia del remate.

Al mismo tiempo—1 jardinera en perfecto estado con patente y arreos, 2 caballos de tiro mansos muy trotadores, 1 juego completo de arreos, sin uso, para 1 caballo, 1 rico armazon de pino tea barnizado, flamante, estivas, etc.

Por más datos, ocurrir á mi escritorio, calle Piedras núm. 147.

Se admiten ofertas por el todo hasta el dia del remate.

Miguel Rozés

De todas las existencias del Hotel de Londres sito en la calle Cerrito núm. 94, frente á la Iglesia de San Francisco.

EL VIERNES 21 á la 1 p. m. daré principio á la venta al mejor postor de todos los muebles y útiles de dicho Hotel y que consisten en lo siguiente: comedor con aparador, mesas, sillas, espejos, cuadros, servicio completo en porcelana y cristal, 1 heladera, 1 reloj, 2 aparatos bronce, 16 cuartos amueblados, 2 cocinas económicas, batería de cocina, la cañería de gas, 1 bomba de zaguan, plantas, tableros y demás objetos.

Se oye oferta por el todo hasta el dia del remate. Ocurrir en el mismo. Todo comprador dejará una seña en garantía de su compra.

Nota—Se hace constar que la venta se verificará por orden de don Pedro Robert por así haberse establecido en escritura pública firmada con fecha 4 del corriente. 665-mz.18.

Julio R. Alvarez

De la magnífica casa de altos y bajos situada en la calle del Daiman núm 215 y 217 entre Soriano y Canelones, ocupada por la escuela pública núm, 8 de segundo grado, para pago de hipoteca—Tasacion bajísima 13.000 $ produce hoy 94 $ mensuales—Ha producido $ 180—Pagos por la misma Instruccion Pública.

EL SABADO 22 del corriente á las 4 p. m. en el lugar de su ubicacion venderé la propiedad indicada, construida expresamente para el objeto á que está destinada, consultando las leyes de solidez, higiene, luz y ventilacion necesaria.

Edificada en un área que mide doce varas de frente por cincuenta de fondo—reformada últimamente y dividida en salones tanto en la planta baja como en la alta á solicitud de la Direccion General de Instruccion Pública.

Tiene cañería de gas, de aguas corrientes hasta en la azotea, cañería de tubos ingleses desde el fondo hasta el caño maestro.

Un aljibe de cuatrocientas pipas de excelente agua.

Porcion de piezas y habitaciones de servicio.

Títulos perfectos—Escrituracion por cuenta del comprador.

La casa puede visitarse.

Por títulos y demás antecedentes, Juncal 111. 591-mz.11.

Julio R. Alvarez

De 383 hectáreas, 86 áreas y 32 centiareas de campo en el departamento de la Colonia, sobre el arroyo de San Juan—Donde nadie vende—Buenas poblaciones de azotea, alambrados y demás mejoras—Al mejor postor.

El 8 de Abril á las tres y media p. m. en las puertas del Juzgado, Rincon núm. 63, venderé el campo arriba indicado de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 8 del entrante mes de Abril á las 3 y media de la tarde, en las puertas del Juzgado Rincon núm. 63 y por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de campo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situado en San Juan, 2.ª seccion judicial del departamento de la Colonia, compuesto de una extension superficial de 388 hectáreas, 86 áreas y 32 centiareas, lindando por el Norte con don Hipólito Leguizamo y doña Wenceslada Leguizamo, por el Sud con el arroyo San Juan, por el este con don Antolin Quintana y por el Oeste con doña Sandalia Leguizamo de Arias. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por doña Primitiva Basagoiti de Escalante contra don Tomas Francisco Allen por ejecucion de hipoteca—Montevideo, Marzo 10 de 1902.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Por planos, títulos y demás antecedentes en mi escritorio Juncal 111. 598-mz.11.

«La Liquidadora»

PLAZA INDEPENDENCIA NÚM. 25, (COSTADO NORTE)

Llevando el martillo

José Caramés

Muy importante remate de todo el ELEGANTE MOBILIARIO de propiedad de don José García, calle Yi núm. 123, entre Paysandú y Cerro Largo, por ausentarse para Europa.

El DOMINGO 23 del corriente á la 1 en punto de la tarde, procederé á la venta en remate público y al mejor postor, de todo el mobiliario que más abajo detallo:

SALON—5 galerías con cenefas de brocato y cortinados de tul, 1 gran portier con cenefas de peluch, 1 espejo gran tamaño, marco dorado y cristal biselado, en perfectísimo estado; cuadros al óleo y oleografías, 1 piano máquina de hierro, cuerdas cruzadas y en perfecto estado, marca A. Lenz; 1 consola francesa, con mesa y marco dorado, luna biselada; otra id rústica, esculturada en madera y dorada á fuego; 1 juego de sala, esqueleto hamburgués, tapizado en brocato finísimo, con sus correspondientes fundas y compuesto de: 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas; otro juego tapizado en lampax, esqueleto nogal oro, en perfecto estado; 1 negro veneciano, casi tamaño natural; 4 sillas esqueleto ébano, tapizadas en brocato; varias sillas doradas, tapizadas en diversos géneros; 1 sillon tijera bordado sobre felpa, 1 vitrina con aplicaciones de bronce y forrada en peluch, 1 columna con relieves terracota y base de peluch, 2 grandes jarrones terracota, con columnas de madera, etageres, 1 espejo italiano con marco dorado, banquetitas, bis á bis, ánforas, jardineras con plantas artificiales tarjeteros, estatuitas y muchos otros adornos que no detallo, 2 arañas de cristal, una de 6 luces y otra de 3; gran alfombra de Bruselas, pieles, alfombras, delanteras, etc.

ESCRITORIO—1 juego escritorio, compuesto de 9 piezas, todo tapizado en cuero: 1 escritorio 5 cajones, 1 biblioteca, galerías, cuadros, prensa de copiar aparatos de gas, 2 escopetas, 2 caños marca Bernard, etc.

1er DORMITORIO — 1 juego de dormitorio, todo de nogal y roble, compuesto de: ropero de 3 cuerpos, psiché, lavatorio, cama y 2 mesas de luz; dosel con tapicería, sillas, aparatos á gas, cuadros, alfombrado, galerías, juego de lavatorio, adornos, etc.

SE S DORMITORIOS—Con camas de 1 plaza, mesas de luz, roperos, lavatorios, guarda-ropa, juegos de lavatorio, alfombrados, cuadros, aparatos á gas, adornos, galerías, visillos, etc. etc.

CUARTO DE COSTURA—Guarda ropa, máquina de coser, sillas, cuadros, alfombra, sillones hamacas, adornos, aparatos á gas, lámparas, etc.

COMEDOR—Juego de comedor compuesto de: aparador de 3 cuerpos mesa de trinchar y mesa colisa, 12 sillas tapizadas en baqueta, cuadros, reloj, alfombrado, galerías, platinas, porcelanas, cristales, centros de mesa, 160 piezas cubiertos christofle, juego de mesa, etc.

DIVERSOS—Percha de vestíbulo, juego de vestíbulo, farol de zaguan, 6 rollos caminero coco, 9id de yute, escaleras, baños, batería de cocina y otros útiles que no detallo.

EXHIBICION—El sabado 22 del corriente de 8 de la mañana á 7 de la tarde. 675-mz.19.

«La Liquidadora»

Plaza Independencia núm. 25 Costado Norte.

LLEVANDO EL MARTILLO

José Caramés

Importante remate de todos los muebles, espejos, consolas, piano, alfombras y demás objetos, pertenecientes al señor don José García, calle Yi núm. 123.

En breve anunciaré el dia del remate y el detalle de este importante mobiliario Para más datos véase al rematador en **La Liquidadora.** 468 fb.28

Manuel G. de Zúñiga

De la gran casa-esquina baja, calle Uruguay núm. 497 esquina Médanos.

EL MARTES 25 de Marzo á las 4 p. m en el lugar de su ubicacion, al mejor postor, por ausentarse el dueño del país. Tiene 20 varas 195 á la calle Uruguay; 15 varas 04 á la calle Médanos; 18 varas 47 al Este; y 21 varas 30 al Sur. Consta de 7 habitaciones, balcones frente á la calle; gran patio con parral, jardin, altillo, algibe, y otras comodidades; materiales de primer orden. Títulos buenos. Caño maestro, aguas corrientes, gallinero, cocina, vereda, adoquinado y arrimos pagos.

El comprador entregará 200 $ en garantía. Domicilio del rematador Yaro 720. Para ver la finca ocurrir al martillero de 8 á 9 a. m. 674-mz.19.

Alejandro Victorica

ATENCION, GANADEROS

GRAN REMATE

Por completa liquidacion de la Cabaña Eúskara

El miércoles 26 de Marzo á las 9 a. m.

El propietario de la Cabaña Eúskara, señor Pedro Nazábal, despues del voráz incendio que tuvo lugar la noche del 24 de Febrero último en su establecimiento, ha resuelto liquidar todas las existencias de la expresada cabaña que son las que á continuacion se expresan.

Carneros

10 hermosos carneros de 28 meses de edad en preparacion para la próxima Exposicion de Paysandú, ejemplares que llamarán la atencion de los concurrentes.

3 de 28 meses de edad, 12 de 22 id, 38 de 16 id.

Los cuales estaban en preparacion para las demás exposiciones y férias del corriente año.

Ovejas

84 ovejas de varias edades servidas por e gran reproductor Moltke 2.° comprado personalmente por el señor Nazábal en Alemania en la Cabaña «Steiger» y que parirán en los meses de Abril y Mayo próximos.

123 ovejas tambien de varias edades que han dejado de criar hace dos meses y prontas para ser servidas en el mes de Abril.

Borregas

10 preciosas borregas, de 22 meses de edad en preparacion para la próxima exposicion de Paysandú.

52 borregas hermanas de las anteriores y de la misma edad en preparacion para las exposiciones y ferias del corriente año y prontas para ser servidas.

55 borregas de 16 meses de edad, bien desarrolladas y gordas.

32 borregas de 10 meses en perfecto estado.

88 borregas nacidas en Setiembre y Octubre últimos, hermanas de los 73 carnerítos quemados.

El remate tendrá lugar el dia miércoles 26 del corriente mes de Marzo, dando principio á las nueve de la mañana.

Todos los animales arriba expresados son de la raza merino Rambouillet puros de pedigrée y nacidos y criados á galpon, pues descienden de padres y madres importados de Alemania y serán entregados cada animal con su pedigree correspondiente.

Para comodidad de los concurrentes habrá en la Estacion «Molles» la mañana del dia del remate, á la llegada de los trenes, tanto del Sur como del Norte, carruajes para su conduccion á la Cabaña que dista 12 kilómetros.

Los carneros serán rematados de á uno y las ovejas y borregas en lotes de á cinco.

En seguida

Remataré 6 toros puros Durham de galpon de 2 años, y 18 toros tambien puros Durham de campo.

NOTA—Los boletos que en las Estaciones del Ferro Carril Central se expedirán para Semana Santa, conforme al aviso publicado por la Administracion, se podrán utilizar hasta la Estacion Molles; pero para dar facilidades á los concurrentes al remate en todas las Estaciones del Central se expedirán boletos para Molles los dias lunes 24 y martes 25, salidas válidas para regresar hasta el sábado 29, pagando por el boleto de ida y vuelta el valor de pasaje y cuarto.

Por datos al señor Pedro Nazabal, Cabaña Eúskara—Estacion Molles—ó á Victorica y C.ª—Centro Ganadero 18 de Julio 373—Montevideo. 586-mz.10

Manuel M. Macció

Al mejor postor. Para la gente de poco capital. De una buena casita. En la ciudad vieja. Calle Sarandí núm. 29 entre Maciel y Guaraní.

EL MIERCOLES 26 de Marzo á las 4 p. m. remataré al mejor postor esta buena casita, compuesta de 4 piezas, una en altos, algibe, cocina, excusado, etc. y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Demetrio Ruy contra don Francisco Javier y Elias Perez sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 26 del corriente á las 4 de la tarde en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Manuel Macció, asistido del actuario y alguacil del Juzgado de un solar de terreno con el edificio en él construido y las demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de 4 metros 725 milímetros de frente al Norte, á la calle Sarandí, por donde está señalada la puerta del edificio con el núm. 29 por 17 metros 610 milímetros de fondo al Sud, por donde linda, así como por el Este con la sucesion de don Juan Fernandez de la Sierra. Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio, á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Marzo 7 de 1902.—*Juan P. Musto*, escribano público. 594-mz.11.

José M. Silva y Antuña

JUDICIAL—De una finca—Al mejor postor—De acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que **el dia 26 del corriente** á las 4 de la tarde y por el martillero don José M.ª Silva y Antuña, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en la Aguada de este departamento, compuesto el terreno de un área superficial de 249 metros 3 decímetros 50 cents. cuadrados, cuyos linderos son: al Sud que es su frente la calle Miguelete donde la puerta del edificio lleva los núms 90 á 94; al Norte don Juan Canero; al Este don Juan Lugaro y al Oeste don Pedro Laborde. Se previene que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 °/o en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos seguidos por don Santiago Fassinotti contra don Jorge Gemino y otros por cobro ejecutivo de pesos.—Montevideo, Marzo 11 de 1902.—*Pedro Moreno*, actuario.

Por mas datos, ver al rematador, Zabala 161. 607-mz.12.

Alberto Salvagno

De la buena propiedad ubicada en la calle Municipio 121 entre Chacá y Guaná. Tiene seis piezas, dos patios, cocina y demas comodidades. El tranvía Oriental en la puerta cada seis minutos. Base de venta pesos 2.100 Ha redituado 26 pesos de alquiler. Títulos de primer orden.

EL DOMINGO 30 del actual á las 4 en punto de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion la propiedad citada y con la base de venta arriba expresada Los interesados pueden visitar la casa todos los dias desde las 2 de la tarde hasta las 5 p. m.

Los títulos se encuentran á disposicion de los interesados, en mi escritorio calle Sarandí 195a esquina Misiones. 669-mz.19.

Alfredo J. Bissiére

JUDICIAL

Y AL MEJOR POSTOR DE LA CASA ESQUINA

El dia 31 del corriente mes de Marzo, á las 4 en punto de la tarde procederé á vender en el lugar de su ubicacion la bien situada propiedad calle Convencion núm. 254 al 258, forma esquina á la importante calle Canelones núms. 107 al 111. Es casa de construccion sólida y de buena renta. La venta se hará con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 31 del corriente á las 4 p. m. en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Alfredo J. Bissiere, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de la siguiente propiedad:

Un terreno con lo en él edificado, situado en la manzana núm. 22 de la Nueva Ciudad, compuesto de 15 metros 676 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Convencion, 254 y 258 por 16 metros 321 milímetros de fondo al Este que por formar esquina son tambien de frente al Norte sobre la calle Canelones, núm. 107 al 111 lindando por el Sud y Este con sucesores de don Pedro Behety. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil—La venta ha sido ordenada en los actos seguidos por don Santiago Abadie contra don Pablo Desiderio Ricavy por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Marzo 12 de 1902.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Caño maestro y adoquinado pago.

Títulos buenos, para verlos ocurrir á la oficina actuaria, calle Rincon núm. 65 y más datos al rematador calle Andes 273. 623-mz.13

Mendoza Garibay

JUDICIAL

EL LUNES 31 de Marzo, á las 4 p. m. Espléndida barraca para frutos del país. Tiene dos esquinas y tres frentes á las calles Orillas del Plata, Arapey y Rampla Sud América.

Superficie: 2292 metros cuadrados 29 dec. 37 cts. Mide 26 metros á la calle Orillas del Plata, 86 metros 75 de frente á la de Arapey y 27 metros 05 á la de Rampla.

Espaciosa y bien construida, con dos ámplios galpones, prensa de enfardelar, escritorio, 3 piezas de material, cocina, depósito, caballeriza, casilla, pozo, W. C., etc.

Es la conocida Barraca del Globo, ocupada actualmente por los señores Juan y José Astiz; produce 150 pesos mensuales, sin contrata,

Adoquinados, veredas, caño maestro y arrimos todo pago.

Venta al mejor postor y al contado.

Títulos perfectos.

Los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador.

Garantía de la oferta, el 10 por ciento.

Esta venta ha sido ordenada en los autos de la sucesion de don Francisco Antonio Gomez.

Para ver los títulos ocúrrase al Juzgado de lo Civil de 2.° turno, Rincon núm 52.

Por mas datos, á mi oficina Zabala 62, de 1 á 3 p. m. 545-mz.15

Mendoza Garibay

JUDICIAL

El VIERNES 4 de Abril, á las 4 p. m. De las dos terceras partes que corresponden á la sucesion de don Francisco A. Gomez en la propiedad situada en la **calle Cámaras núm. 56** entre 25 de Mayo y Cerrito, contigua al palacio municipal. Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno en estos autos sucesorios que tramitan en dicho Juzgado, calle Rincon 52, donde pueden verse todos los antecedentes. Mide: 10 mt. 30 mlm. de frente al Oeste por 42 mt. 95 de fondo. Superficie: 442 metros cuadrados y 3 decímetros.

Posicion muy central; materiales superiores; todas las comodidades; tiene 11 habitaciones, 3 patios, cocina, algibe, w. c., 2 piezas de alto, gallinero, etc. Adoquinado, vereda, caño-maestro y arrimos, todo pago. Venta al mejor postor y al contado. Títulos garantidos Los gastos de escrituracion serán de cuenta del comprador. Para ver los títulos, ocúrrase al Juzgado de lo Civil de 2.° turno.

Oblacion, el 10 o/o.

Por mas datos, á mi oficina, Zabala 62 de 1 á 3.

En seguida

Procederé á vender al mejor postor y al contado, el nicho núm. 1471, situado en el primer cuerpo del Cementerio Central, en la pared del costado Norte, á la izquierda de la entrada principal. 654-mz.16

Pedro Baridon

VENTA PARTICULAR EN LA AGUADA

UNA CASA—Calle Figueroa núm. 167, hecha á todo costo, (para habitarla su dueño), tiene 5 piezas y todas las demás comodidades

UN GALPON—Calle Panamá núm. 42, paredes de material, techo de hierro galvanizado, manantial muy propio para una fábrica ó para depósito.

UN TERRENO—Calle Panamá esquina Figueroa, cimientos de piedra, pronto para edificar, piezas de material, caballeriza, manantial caño maestro y arrimos, todo pago.

Las tres propiedades son linderas y se venden juntas ó por separado. Como están alquiladas los interesados pueden visitarlas.

Por precios y demás informes, ocurrir á mi escritorio: calle Canelones núm. 90. 508-mz.7